

Proceso Competitivo para la obtención de financiamiento (quiroygrafario) a corto plazo por parte del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California

En términos de lo establecido por los artículos 26 penúltimo párrafo y 30, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y conforme a la convocatoria que para obtener un financiamiento (quiroygrafario) a corto plazo por la cantidad de \$1,520'000,000.00 (Un Mil Quinientos Veinte Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), emitió esta Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California en fecha 15 de mayo de 2017 a las Instituciones de Crédito, se hace constar la información que se obtuvo derivado de la convocatoria en mención:

PRIMERO. - Se realizó un proceso competitivo de invitación para obtener las mejores condiciones de mercado con las siguientes Instituciones Financieras:

1. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer;
2. Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones;
3. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC;
4. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple;
5. Banco Nacional de México, S.A.; y,
6. Banco Mercantil del Norte, S.A.
7. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

SEGUNDO. - La fecha límite de entrega de propuestas fue el día 24 de mayo del 2017 a las 13:00 horas (horario local), en la Sala de Juntas de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, ubicada en el segundo piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado, situado en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico Comercial Mexicali, de la ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21000.

TERCERO. - Dentro de la fecha límite se recibieron propuestas en sobres cerrados por parte de:

1. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer;
2. Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones;
3. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC;
4. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple; y,
5. Banco Nacional de México, S.A.
6. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

CUARTO. - En la sesión indicada en las convocatorias respectivas, llevada a cabo el 24 de mayo de 2017, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, se procedió a la apertura de los sobres cerrados que contenían las propuestas de financiamiento por parte de las instituciones financieras mencionadas; a continuación, se citan las características de las propuestas recibidas:

- Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones:

Concepto	Descripción
1. Moneda:	Pesos Mexicanos.
2. Monto:	\$1,520'000,000.00 (Un Mil Quinientos Veinte Millones de Pesos 00/100

	M.N.)
3. Tipo de Financiamiento/ instrumentación:	Contrato de Crédito Simple Quirografario. La(s) disposición(es) se documentará(n) a través de la suscripción de pagaré(s) quirografario(s).
4. Plazo de Disposición:	Hasta 60 (sesenta) días a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito.
5. Amortización del Financiamiento:	12 (doce) amortizaciones a partir de la fecha de firma del contrato.
6. Tasa de Interés:	Variable Conforme a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (T.I.I.E.) a 28 días, más una sobretasa establecida.
7. Sobretasa:	1.15% (uno punto quince por ciento)
8. Condiciones previas para la disposición de los recursos:	<ul style="list-style-type: none"> a) Obligaciones referentes al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. b) Contar con al menos 2 calificaciones otorgadas al Estado, por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). c) Mantener como mínimo un nivel de calificación de A-, en las calificaciones del Estado. d) Sin incluir Cláusulas de cumplimiento de indicadores financieros, Cláusulas de vencimiento cruzado, vencimientos anticipados y denuncia. e) Contar con el Registro de Deuda Estatal. f) Contar con Registro Federal, el Estado tendrá 30 (treinta) días a partir de la primera disposición para entregar a Banco Interacciones la Constancia de Inscripción en el Registro Federal, en caso de no contar con dicho Registro Federal se incrementará la sobretasa de 1.95% (uno punto sesenta y uno por ciento) y se mantendrá vigente hasta cumplir con esta obligación.
9. Comisiones:	0.90% (Cero Punto Noventa por ciento) de comisión por disposición más el Impuesto al Valor Agregado
10. Pago de intereses:	El último día hábil de cada mes sobre el saldo insoluto a la fecha de pago.
11. Condiciones Jurídicas:	<p>Los principales términos y condiciones del Contrato de Crédito Simple, adicionales a la descritas en los puntos anteriores serán:</p> <p>Destino. Cubrir necesidades de corto plazo del Estado de Baja California, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.</p> <p>Plazo. Hasta 12 (doce) meses equivalentes a 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la firma del Contrato.</p>

- BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, presentó un escrito mediante el cual manifiesta que en esta ocasión no está en condiciones de participar en el proceso competitivo.
- Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, presentó un escrito mediante el cual mencionan que se encuentran en un proceso institucional para adecuar sus políticas

de crédito a las nuevas disposiciones que marca la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, situación que de momento les impide presentar una propuesta de crédito acorde a las condiciones solicitadas, por lo que manifiestan que no pueden participar en este proceso.

- Banco Nacional de México, S.A., presento una propuesta en donde manifiestan que en este momento no se encuentran en posibilidad de participar.
- Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple,
- HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, manifiesta que no es de su interés participar en este proceso competitivo.
- Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, hace conocimiento de que no presentara propuesta económica.

QUINTO. - Derivado del análisis de las características de las propuestas presentadas y del siguiente ejercicio para determinar las mejores condiciones de mercado, se observa que la propuesta realizada por la Institución Financiera Banco Interacciones representa el de menor costo financiero:

Institución Financiera*	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Meses)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Perfil de Pago		Tasa Efectiva	Valor Presente (mdp)
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia			Periodicidad	Crecimiento Amortización		
BINTER	Crédito Simple	1,520 mdp	TIIE 28	1.15%	12	0	Por Disposición 0.9% + IVA del Monto del Crédito	NA	Mensual	Constante	10.6101%	1,561.90

*El Banco HSBC, Santander, Citibanamex, BBVA Bancomer y Scotiabank presentaron carta de no participación.

CONCLUSIONES

PRIMERA. - De acuerdo a lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se hace constar que se realizó el proceso competitivo a efecto de adquirir las mejores condiciones de mercado para la obtención del financiamiento convocado.

SEGUNDO.- Debido a la oferta establecida y en virtud de la invitación realizada a las Instituciones Financieras antes mencionadas, se hace constar que queda como propuesta ganadora la del Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, al actualizarse en ésta las mejores condiciones de mercado, y dado que cumple con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con lo solicitado por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado y con el proceso competitivo de financiamiento, celebrado el mismo 24 de mayo del 2017, de acuerdo con los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, y toda vez que esta es la que se obtuvo como la única oferta irrevocable dentro de las propuestas presentadas por las seis Instituciones de Crédito comparecientes.

Mexicali, Baja California, 26 de mayo de 2017